



Santiago, 31 de enero de 2012

Modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Cruz del Sur Asiático

Observaciones:

De acuerdo al Oficio Nro. 2985 de fecha 27 de enero de 2012

1. Reglamento Interno: Se adecúa la base de cálculo definida para la determinación de la remuneración fija diaria.
2. Reglamento Interno: Se elimina el correo electrónico como medio para solicitar aportes y rescates.
3. Contrato de Suscripción: Se adecúa la base de cálculo definida para la determinación de la remuneración fija diaria.
4. Contrato de Suscripción: Se elimina el correo electrónico como medio para solicitar aportes y rescates.

Yo Nelson Medel Letelier, Gerente General de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A. soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los textos del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se depositan.